

## PASOS PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN DE TRABAJO VIRTUAL EN EL SISTEMA DE REFUGIADOS

1

**Presentar una solicitud de refugio:** Para obtener la Autorización de Trabajo Virtual como paso inicial deberá haber registrado una solicitud de refugio. **Si aún no lo ha hecho**, puede ingresar al portal del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el enlace <http://portal.rree.gob.pe/refugiados/> dónde encontrará una guía.



2

**Acceder al sistema:** Si usted **ya presentó una solicitud de refugio** en línea, podrá seleccionar directamente el trámite “**Emisión de Autorización de Trabajo**” tal como se muestra a continuación:





PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

Seguidamente se mostrará la ventana de “**inicio de sesión para solicitantes**” dónde colocará su **usuario y contraseña**, digitará el **código que se muestra en la imagen** y presionará “**Entrar**”.

**El usuario y contraseña que usted va a registrar en esta ventana** está en el segundo mensaje electrónico que le fue enviado luego de haber presentado su solicitud de refugio en línea.

Como muestra la imagen a continuación:

**Sistema de Refugiados**

citasrefugiados@ree.gob.pe <citasrefugiados@ree.gob.pe>  
26/06/2020 12:39

Para: JASONOLIVO@GMAIL.COM

Su cita para el sistema de refugiados ha sido asignada satisfactoriamente, para el día viernes 26 de junio de 2020 en la sede: CEPR debe asistir en un horario comprendido entre 13:00:00 - 13:30:00 para el trámite de: Presentación de solicitud de refugio, debe dirigirse a la siguiente dirección: AV. PASEO DE LA REPÚBLICA N° 3832, SAN ISIDRO (ALTURA DE LA ESTACIÓN ARAMBURÚ DEL METROPOLITANO, AL COSTADO DEL EDIFICIO DE LA RADIO RPP) le invitamos a ingresar al portal <https://citasrefugiados.gob.pe/Solicitante/inicioSesion> con las siguientes credenciales, **usuario: JASONOLIVO@GMAIL.COM y contraseña: 52540810**

No olvide llevar los siguientes requisitos:

**USUARIO Y CONTRASEÑA**

- La asistencia de todos los miembros del grupo familiar que aparecen en la solicitud es necesaria.
- El solicitante deberá presentar el documento de identidad original durante todo el proceso
- Documentos de identidad pasaporte y/o Carné de identidad nacional y/o Partida de Nacimiento.
- En caso de menores de edad que no tengan pasaporte, cédula y/o carné de identidad, presentar partida de nacimiento.
- En caso no cuente con los documentos de identidad por pérdida o robo, debe presentar la denuncia policial.
- El trámite es personal.

Puede descargar su cita a través del siguiente link:  
<https://citasrefugiados.gob.pe/Cita/GenerarPdf?id=/lPn8ykal=>



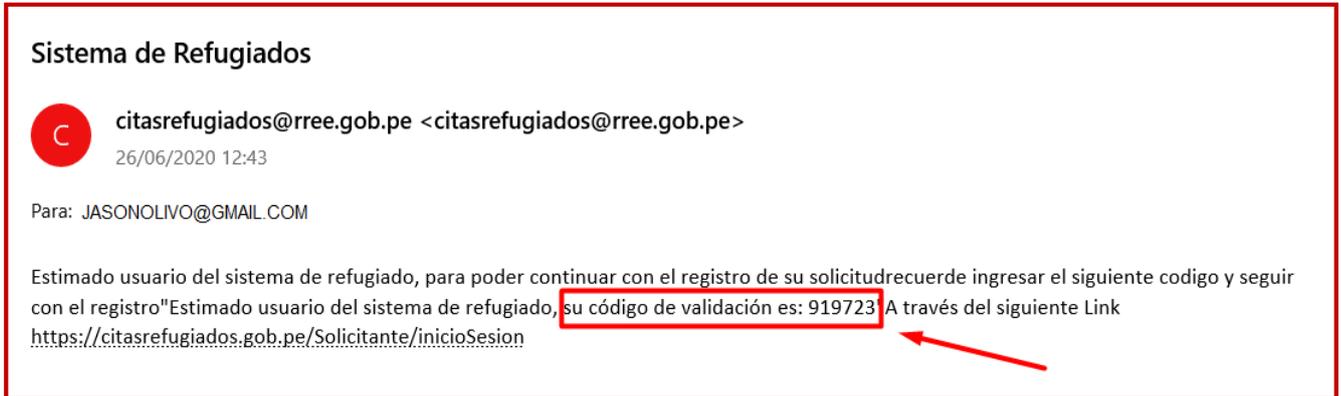
PERÚ

Ministerio  
de Relaciones Exteriores

3

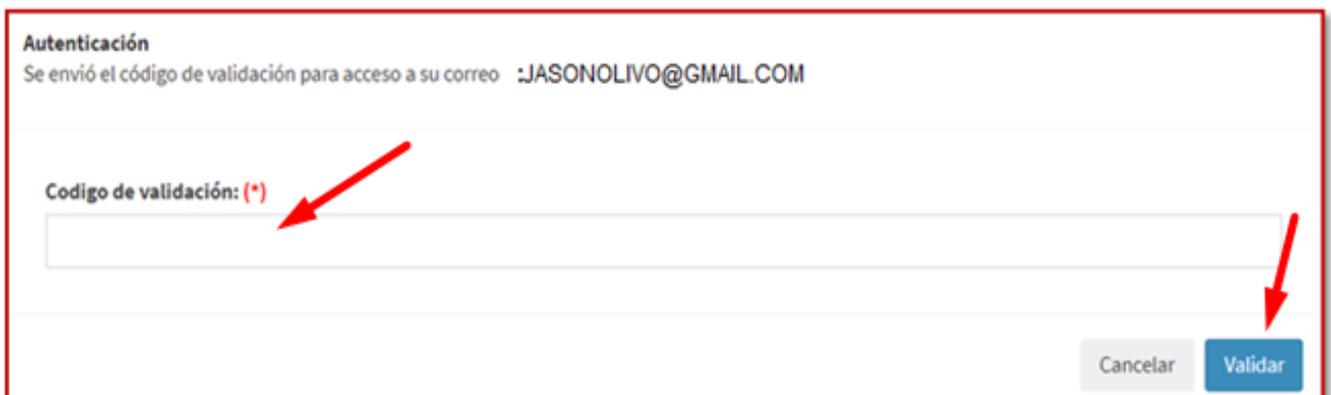
**Autenticación:** Mientras está generando la Autorización de Trabajo Virtual, se mostrará una ventana de “**Autenticación**” dónde deberá escribir el código de validación de **6 dígitos**.

Dicho código está en el mensaje que, de manera simultánea al trámite, le será enviado a su correo electrónico.



**El código recibido** deberá ingresarlo a la ventana de “**Autenticación**” como se muestra en la imagen, para así poder ingresar a la bandeja de entrada.

Luego hacer clic en “**Validar**”.





PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

4

**Bandeja de entrada:** Una vez dentro de su bandeja de entrada (acceso al sistema en calidad de solicitante de refugio), usted podrá seleccionar el trámite para la emisión de la Autorización de Trabajo Virtual, que es sólo para mayores de edad.

Debe hacer clic en el botón “**Acción**” y seleccionar el submenú “**Autorización de trabajo**”.

5

**Solicitar Autorización de Trabajo:** Luego de haber hecho clic en la opción “**Autorización de trabajo**” se mostrará la siguiente ventana y deberá responder las preguntas reservadas que ahí aparecen.

Luego, hacer clic en “**Solicitar Autorización**”.



PERÚ

Ministerio  
de Relaciones Exteriores

6

**Generar la Autorización de Trabajo:** Finalmente usted podrá obtener el documento solicitado que tendrá vigencia hasta al **31/12/2020** y que podrá ser validado a través del código QR (cuadrado negro) que se encuentra en la parte superior del documento.

PERÚ

Ministerio  
de Relaciones Exteriores

FECHA DE EMISIÓN: 20/06/2020  
N° DE EXPEDIENTE: 107420

### AUTORIZACIÓN DE TRABAJO PARA SOLICITANTES DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO

**NOMBRES:** JASON  
**APELLIDOS:** OLIVO  
**FECHA DE NACIMIENTO:** 10/07/1980  
**LUGAR DE NACIMIENTO (PAÍS):** Colombia  
**NACIONALIDAD:** Colombiana  
**TIPO Y N° DE DOCUMENTO DE PAÍS DE ORIGEN(Pasaporte, cédula u otro):**  
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1111  
**FECHA DE INGRESO AL PERÚ:** 17/06/2020  
**DIRECCIÓN DOMICILIARIA EN PERÚ:** DIRECCION  
**DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO:** AMAZONAS / BONGARA / CHURUJA  
**TELÉFONO/S:** 787878787  
**CORREO ELECTRÓNICO:**JASONOLIVO@GMAIL.COM

ESTE DOCUMENTO ES EMITIDO AL AMPARO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY N° 27891, LEY DEL REFUGIADO, A TODA PERSONA QUE SOLICITA LA CONDICIÓN DE REFUGIADO.

ESTA AUTORIZACIÓN FACULTA AL PORTADOR A PERMANECER EN EL PAÍS Y LE PERMITE TRABAJAR. NO REEMPLAZA LOS ANTECEDENTES QUE SE PUEDAN REQUERIR DE LA PERSONA.

VERIFICAR VIGENCIA A TRAVÉS DEL CÓDIGO QR.

MAYOR INFORMACIÓN EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: <http://portal.mree.gob.pe/refugiados>

Secretaría Ejecutiva de la Comisión Especial para los Refugiados  
Teléfonos y página web de consulta  
(51 1) 204 3127 / 204 3128 / 214 4659 | <http://portal.mree.gob.pe/refugiados>



PERÚ

Ministerio  
de Relaciones Exteriores

## VERIFICACIÓN

Para verificar la validez y vigencia de la Autorización de Trabajo Virtual, deberá escanear el código QR y se visualizará una constancia de validez, la cual mostrará los datos personales del solicitante y la fecha de vigencia.



PERÚ

Ministerio  
de Relaciones Exteriores

### CONSTANCIA DE VALIDEZ QR

Por medio del presente documento se deja constancia que la Autorización de Trabajo a la vista, acredita que el/la ciudadano/a **JASON OLIV O** ha solicitado el reconocimiento de la condición de refugiado en el Perú, y contiene los siguientes datos adicionales:

**FECHA DE NACIMIENTO:** 10/07/1980

**LUGAR DE NACIMIENTO (PAÍS):** Venezuela

**NACIONALIDAD:** ALBANIA

**TIPO Y N° DE DOCUMENTO DE PAÍS DE ORIGEN(Pasaporte, cédula u otro):**

PASAPORTE - 4589890

A la parte interesada, se agradece su máxima colaboración.

**Autorización válida desde el 20/06/2020 hasta 31/12/2020.**

La información contenida en la presente Autorización podrá ser contrastada con los documentos que tenga el portador. No reemplaza los antecedentes que se puedan requerir de la persona

## PROBLEMAS EN LA EMISIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE TRABAJO VIRTUAL



En caso que no se cumpla con algunos de los requisitos establecidos para la emisión de la Autorización de Trabajo Virtual, el solicitante verá en pantalla uno de los mensajes que se muestran debajo.

Próximamente el sistema habilitará una función para que cada usuario pueda actualizar y/o completar datos, en caso necesario. Se anunciará en la página web.

Si se trata de otro problema podrá ponerse en contacto con la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Especial para los Refugiados al correo: [autorizaciontrabajo@rree.gob.pe](mailto:autorizaciontrabajo@rree.gob.pe) indicando sus datos personales completos y el problema que el sistema le reportó.

1

Estimado solicitante:

Su autorización de trabajo no ha sido generada por falta de alguno de estos datos que son obligatorios:

- Foto (Tomada de frente hasta el nivel de los hombros, con fondo blanco, sin cabello sobre el rostro, orejas descubiertas, sin sonreír, sin lentes y maquillaje suave. Dicha foto será insertada en todo documento que esta oficina emita a su favor).
- Nombres y apellidos:
- Fecha de nacimiento:
- Lugar de nacimiento:
- Nacionalidad:
- Tipo y Número de documento de país de origen:
- Fecha de ingreso al Perú :
- Dirección domiciliaria en Perú(incluido Departamento/Provincia/distrito)
- Teléfono:
- Correo electrónico:

Próximamente el sistema habilitará una función para que usted pueda actualizar y/o completar datos, en caso necesario. Ver <http://portal.rree.gob.pe/refugiados>

2

Estimado solicitante, para continuar con su solicitud de autorización de trabajo, póngase en contacto con la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Especial para los Refugiados al siguiente correo electrónico: [autorizaciontrabajo@rree.gob.pe](mailto:autorizaciontrabajo@rree.gob.pe)

Asunto: Autorización de trabajo

Datos del solicitante: